



Religión

Población

Área

- Musulmanes : **51.6%**
- Cristianos : **46.4%**
- Agnósticos : **1.3%**
- Otros : **0.7%**

5.352.000

117.600 Km²

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

En 1997, cinco años después de la independencia, la Asamblea Nacional de Eritrea aprobó la Constitución^[1] del país. El artículo 19 establece que «toda persona tendrá el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de creencia». Añade, además, que «toda persona tendrá libertad para practicar cualquier religión y para manifestar esta práctica». No obstante, esta Constitución nunca ha llegado a entrar en vigor y las autoridades siempre han gobernado por medio de decretos. En uno de ellos, promulgado en 1995, el Gobierno indicó que el Estado solo iba a reconocer cuatro comunidades religiosas: la Iglesia ortodoxa Tewahedo de Eritrea, la Iglesia evangélica luterana de Eritrea, la Iglesia católica y el islam suní^[2].

Durante los últimos años el Gobierno ha venido controlando a los representantes de la Iglesia ortodoxa y de la comunidad musulmana. El partido en el Gobierno, el Frente Popular por la Democracia y la Justicia, designa a los más altos representantes de la comunidad musulmana y de la Iglesia ortodoxa. Además, el Gobierno paga los salarios a sus jerarquías y controla sus medios de transporte, incluida la gasolina que utilizan, además de sus actividades y recursos económicos. En cambio, las Iglesias católica y luterana han conservado un cierto grado de autonomía.

Según el Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016, del Departamento de Estado de los Estados Unidos^[3], las cuatro comunidades religiosas autorizadas siguen necesitando licencia de la Oficina de Asuntos Religiosos para editar y distribuir textos religiosos entre sus fieles. Sus líderes y los medios de comunicación religiosos tienen prohibido comentar cuestiones políticas. También se les exige presentar al Gobierno informes sobre todas sus actividades cada seis meses. Con el fin de ejercer su autoridad y enviar recordatorios periódicamente, el Departamento de Asuntos Religiosos repite cada año la disposición contenida en el decreto de 1995 sobre organizaciones religiosas. Alecciona a las cuatro religiones reconocidas para que dejen de aceptar financiación procedente del extranjero, para que funcionen con sus propios recursos económicos y para que limiten sus actividades exclusivamente al culto religioso. El decreto establece, además, que si las Iglesias quieren desarrollar labor social, se tienen que registrar como organizaciones no

gubernamentales y aceptar que las autoridades supervisen la financiación que reciban de otros países. Sin embargo, en la práctica, estas prohibiciones ni se aplican ni observan, solamente complican la precaria situación de las Iglesias.

Además de las cuatro religiones oficialmente reconocidas, el resto de los grupos religiosos importantes está formado por los cristianos pentecostales, los evangélicos y los testigos de Jehová. Se les toleró bien hasta el año 2002, cuando se les exigió por decreto que sus organizaciones presentaran solicitudes de registro en las que debía aparecer información detallada sobre sus líderes. Les advirtieron de que, en caso de no cumplir esta obligación, sus actividades serían declaradas ilegales. Se trata de un procedimiento complicado que abrió la vía al hostigamiento contra los grupos afectados.

Incidentes

Dadas las restricciones que se acaban de mencionar, resulta especialmente difícil conseguir información sobre la situación de la libertad religiosa en Eritrea. En enero de 2018, sin embargo, el Departamento de Estado de los Estados Unidos incluyó a Eritrea entre los «países de especial preocupación» a causa de las graves violaciones a la libertad religiosa^[4].

Los testigos de Jehová siguen siendo uno de los grupos más atacados porque se niegan a participar en el servicio militar obligatorio. Es difícil saber exactamente el número de seguidores de esta confesión religiosa que se hallan detenidos, ya que las autoridades no permiten que supervisores extranjeros de derechos humanos entren en el país y hay muy pocas fuentes de información del interior. A los testigos de Jehová se les despojó de la ciudadanía de forma colectiva en 1994 por no haber querido participar en el referéndum de independencia de 1993. Conforme a esta medida, el Gobierno se ha negado a entregarles documentación oficial como, por ejemplo, pasaportes, documentos de identidad (necesarios para acceder al empleo) o visados de salida^[5]. Actualmente, es obligatorio identificarse de alguna manera, incluso para utilizar los ordenadores en los cibercafés.

En algunas ocasiones, el Gobierno ha concedido visados a las diócesis católicas, permitiéndoles que acojan a sacerdotes que llegan de visita desde Roma u otros lugares del extranjero. También se ha autorizado a algunos miembros del clero católico a viajar al extranjero con fines religiosos y de formación, aunque no en una cantidad que los responsables de la Iglesia consideren adecuada. Se niega el pasaporte y los visados de salida para continuar los estudios teológicos en el extranjero a los seminaristas que no han finalizado su servicio militar nacional (que puede durar hasta 10 años, o más).

El 31 de diciembre de 2017, decenas de alumnos de la escuela islámica Diae^[6] de la capital, Asmara, clausurada por las autoridades, se manifestaron ante la Oficina del presidente. Anteriormente, el 27 de octubre, habían arrestado al director de la escuela, Haji Musa Mohamed Nur, un respetado líder musulmán, de unos noventa años, y a algunos de los profesores en cumplimiento de las medidas adoptadas por las autoridades para hacerse con el control de una serie de colegios confesionales, tanto musulmanes como ortodoxos^[7]. Se dice que las fuerzas de seguridad utilizaron munición real para dispersar a los manifestantes, y ese mismo día se impuso el toque de queda. Arrestaron a muchos estudiantes^[8]. Después de la manifestación, el Gobierno aumentó la presencia de soldados en el exterior de las mezquitas en todo el país.

Futuro de la libertad religiosa

El hecho de que el Gobierno haya seguido la misma política de estrecho control sobre las instituciones religiosas y de restricción de sus actividades demuestra que en los últimos años han cambiado pocas cosas. En lo que a la libertad religiosa se refiere, nada indica que se vayan a producir cambios positivos en un futuro próximo en Eritrea.

Notas finales / Fuentes

- [1] Eritrea's Constitution of 1997 ('Constitución de Eritrea, de 1997'). En: Constitute Project, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org/constitution/Eritrea_1997.pdf?lang=en). [En línea]. Disponible en: https://www.constituteproject.org/constitution/Eritrea_1997.pdf?lang=en. [Consulta: 1 mayo 2018]. Los artículos citados de la Constitución eritrea remiten a esta fuente.
- [2] consejo de derechos humanos, Detailed findings of the commission of inquiry on human rights in Eritrea. [En línea]. Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/ColEritrea/A_HRC_32_CRP.1_read-only.pdf. [Consulta: 1 mayo 2018].
- [3] V. «Eritrea». En: oficina de democracia, derechos humanos y trabajo del depto. de estado de los estados unidos, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- [4] Los otros nueve países son Arabia Saudí, Birmania, China, Corea del Norte, Irán, Sudán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán. Véase: Heather Nauert (portavoz), Designations Under the International Religious Freedom Act of 1998. En: la web del Departamento de Estado de los Estados Unidos, 4-1-2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2018/01/276843.htm>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- [5] V. «Eritrea». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- [6] V. «Erythrée: manifestation d'étudiants d'une école islamique». Radio France Internationale Afrique, 1-11-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.rfi.fr/afrique/20171101-erythree-manifestation-etudiants-al-diaa-ecole-islamique>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- [7] V. «Parent-Teacher Committee of Diae Al Islamia School Pleas for Release of the School's Administrators, Teachers, Students and Parents». Radio Erythrée Internationale (ERENA), 10-11-2017. [En línea]. Disponible en: <http://erena.org/index.php/web-links/3530-parent-teacher-committee-of-diae-al-islamia-school-pleas-for-release-of-the-school%E2%80%99s-administrators,-teachers,-students-and-parents>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- [8] V. «Erythrée: manifestation d'étudiants d'une école islamique».